

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL. 8592182 RIOSUCIO-CALDAS

INFORME DE SECRETARIA: Riosucio, Caldas, 11 de agosto de 2020.

- 1.- Los herederos dentro de esta sucesión guardaron silencio durante los términos en que se le corrió traslado de la solicitud, misma que fue allegada el día 14 de julio del presente año, por el apoderado DR. OSCAR HERNAN HOYOS GARCIA, en el sentido de que se nombre un nuevo perito evaluador.
- 2.- El día 12 de agosto de la presente anualidad, se allega solicitud por parte de los apoderados de los herederos del causante MARCO ANTNIO MEJIA, solicitando de común acuerdo que se nombre nuevo perito valuador.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.
Secretario

IFN- 170
2014-00065-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, trece (13) de agosto de dos mil veinte
(2020)

En consideración a que la solicitud de los apoderados es procedente según los términos del artículo 457 del C.G.P., el juzgado accede a la solicitud de los apoderados de los herederos del causante MARCO ANTONIO MEJIA; en consecuencia se procede a nombrar un nuevo perito.

Por consiguiente, conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 48 del estatuto procesal General, el juzgado procede a nombrar a la empresa ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESA ALIAR S.A., ampliamente reconocida y que presta sus servicio de esta índole como persona jurídica auxiliar de la justicia.

Para tal efecto se librara oficio a la entidad para que designe uno de los peritos que presta el servicio en dicha entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL ____ DE _____ DE 2020
ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretario

